

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba tasa adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal Docente e Investigador para el año 2021.(BOJA núm. 58 de 25.3.2022).

Advertidos errores en la Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba tasa adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal Docente e Investigador para el año 2021.

En el apartado donde se acuerda aprobar la tasa adicional de empleo público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021, en los siguientes términos, debe decir:

El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece la posibilidad de aprobar una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

En la Universidad de Málaga el número de profesorado contratado doctor interino contratado con anterioridad a dicha fecha es cuatro, por lo que se aprueba una tasa adicional, en las condiciones legalmente previstas, del mismo número.